

La Chorrera, 06 de febrero de 2024.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 106 – 2024.

Señor
JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZÁTE
Representante Legal
CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A.
E. S. M.

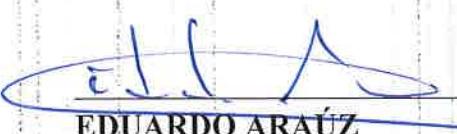
Respetado Señor Gutiérrez:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, del proyecto denominado **SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO FINCA ALIMENTOS CÁRNICOS**, el cual se localiza en el corregimiento de Arosemena, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA, señala en varias fojas que el parque estará compuesto de 594 paneles fotovoltaicos, sin embargo en otras fojas menciona que el parque se conformará de 596 paneles fotovoltaico.
 - a. Aclarar esta información.
2. El EsIA, indica que el parque se desarrollará sobre una superficie de 3,106 m², de los cuales 1845 m² serán ocupados por paneles solares, no obstante, en otra sección del EsIA menciona que el proyecto se pretende realizar sobre 3,000 m². En la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental – DIAM, se señala que se generó un polígono de 3,834.20 m².
 - a. Aclarar esta información

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 1, del 1 de marzo de 2023*).

Atentamente,


EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste

EA/JPA



Téc. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MINISTERIO DE AMBIENTE Panamá Oeste
Archivos Exp. DRPO-IF-137-2023.

Jean Peñaloza
4-194-960
23/2/2024
1:04 p.m.

Panamá 20 de febrero 2024

Ingeniero

EDUARDO ARAUZ

Ministerio de Ambiente

Regional Panamá Oeste

E.S.M.

 **MIAMBIENTE**
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Juan C. Pádilla*
Fecha: *23.2.24.*
Hora: *1:04 p.m.*



Respetado Ing. Arauz:

Quien suscribe el presente documento, **JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con carnet de residente permanente E-8-175320, actuando en representación legal de CELSIA CENTROAMERICANA, S.A.; sociedad anónima, debidamente inscrita en (Mercantil) FOLIO No.566509, de la sección Micropelículas (Mercantil), del Registro Público de Panamá, me dirijo a usted en esta oportunidad para autorizar al **Lic. José Rincón Calvo**; con cedula de identidad 4-194-950 como consultor ambiental a entregar, tramitar, notificarse de cualquiera documentación que surja en referencia con el estudio de impacto ambiental categoría I, proyecto "Sistema Solar Fotovoltaico finca alimentos cárnicos".

Sin más por el momento

Atentamente,


JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE
Carnet de residente permanente: E-8-175320
Representante Legal
CELSIA CENTROAMERICA, S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que he cotejado esta copia fotostática con la copia a nosotros presentada y la he encontrado conforme a la misma.

FEB 23 2024
Panamá,
Anayansy Cubilla
Notaria Pública Tercera



Licenciado
Eduardo Araúz
Director Regional
Ministerio de Ambiente- Regional Oeste
Presente. -

MINAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Antony Bellido
Fecha: 28/2/2024
Hora: 1:29 pm

Respetado licenciado Araúz:

En respuesta a ampliación solicitada referente al proyecto “SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO FINCA ALIMENTOS CÁRNICOS”; a desarrollarse en la finca código de Ubicación 8803, Folio Real N° 42637 (F), situada en el corregimiento de Arosemena, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste; tenemos a bien a señalar lo siguiente:

Punto 1

1. El EsIA, señala en varias fojas que el parque este compuesto de 594 paneles fotovoltaicos; sin embargo, en otras fojas menciona que el parque se conformará de 596 paneles fotovoltaicos.

Respuesta:

Después de realizada la revisión de la información presentada en el EsIA, nos percatamos que tal como lo menciona en la solicitud de ampliación existe una diferencia en el número de paneles fotovoltaicos a instalar, producto de un cruce de información presentado en el plano de la obra y un escrito proporcionado en la descripción del proyecto.

Para rectificar la información se presentó una solicitud a la empresa Istmo Energy, encargada de elaborar los planos de la obra, que nos indicara el número exacto de paneles a instalar, a lo que ellos respondieron formalmente mediante nota que el número de paneles a instalar son **594 unidades** de paneles fotovoltaicos. (adjuntamos nota emitida por la empresa)

Punto 2

2. El EsIA, indica que el parque se desarrollará sobre una superficie de 3106 m², de los cuales 1845 m² serán ocupados por paneles solares, no obstante, en otra sección del EsIA menciona que el proyecto se pretende realizar sobre 3000 m². En la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se señala que se generó un polígono de 3,834.2 m².

Respuesta:

Tal como se indica en la solicitud de ampliación existe una diferencia en las superficies, al realizar la verificación de las coordenadas nos da una superficie mayor a la planteada en el estudio; nuevamente existe un error en el cruce de información del plano con lo señalado en la descripción del proyecto.

Para confirmar lo anteriormente indicado, realizamos consulta a la empresa que elaboró el plano de la obra quienes manifestaron que en las coordenadas finales existieron ciertas variaciones por lo cual la superficie presentada no coincide, con el propósito de sustentar este criterio, adjuntamos nota de la empresa Istmo Energy responsable de la elaboración del plano donde señala que la **superficie del polígono es de 5646.8 m², con un área de construcción de paneles de 3106 m²**.

Cuadro de coordenadas del Proyecto:

COORDENADAS		
Puntos	UTM X	UTM Y
1	616871.232	988992.102
2	616904.264	988975.611
3	616860.623	988858.275
4	616817.631	988896.852
5	616820.821	988934.457
6	616847.190	988941.168

Sin más que agregar,

Sin más por el momento

Atentamente,


JAVIER EDUARDO GUTIÉRREZ ALZATE
Carnet de residente permanente: E-8-175320
Representante Legal
CELSIA CENTROAMÉRICA, S.A.

Coordenadas del proyecto de Sistema Solar Fotovoltaico Finca Alimentos Cárnicos

Coordenadas del polígono del proyecto

Coordenadas		
Puntos	UTMX	UTMY
1	616871.232	988992.102
2	616904.264	988975.611
3	616860.623	988858.275
4	616817.631	988896.852
5	616820.821	988934.457
6	616847.190	988941.168

Área del polígono: 5,646.8 m²

Área de paneles solares: 3,106m²

Cantidad total de paneles: 594 unidades





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.01.22 18:22:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

El abg. E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

29638/2024 (0) DE FECHA 22/01/2024

QUE LA SOCIEDAD

ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 47628 (S) DESDE EL LUNES, 16 DE FEBRERO DE 1970

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JAIME ALBERTO ARIAS

SUSCRITOR: ALEXANDER DEMETRIOS PSYCHOYOS

PRESIDENTE: DIEGO MEDINA LEAL

TESORERO: MATEO BETANCUR DE CASTRO

SECRETARIO: JOSE DOMINGO PENAGOS

DIRECTOR: DIEGO MEDINA LEAL

DIRECTOR: JOSE DOMINGO PENAGOS

DIRECTOR: MATEO BETANCUR DE CASTRO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JUAN FELIPE MACIA GONZALEZ

DIRECTOR / VOCAL: JAIME PALACIO VASQUEZ

AGENTE RESIDENTE: IMC LEGAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 12,715.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DOCE MIL SETECIENTAS QUINCE (12,715) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL. TODAS LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS, NO SE PERMITE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SANDRA PILAR RODRIGUEZ GARCIA SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER SEGUN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 6287 DE 22 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS EDUARDO PALACIO GONZALEZ SEGÚN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 2253643 DEL DEPARTAMENTO DE MERCANTIL DESDE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

-INFORMACION ADICIONAL:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N°8478 DE 26 DE AGOSTO DE 2015 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

SE DESIGNA COMO DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA (JEFE DE PERSONAL) A SANDRA PILAR RODRIGUEZ GARCIA, MUJER, COLOMBIANA, CON CÉDULA IDENTIDAD PERSONAL NÚMERO E-8-123375 CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 199C1F15-DAB4-4DC2-A2CA-04516C25A50F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

79

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 374875/2015 DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2015.-

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE ENERO DE 2024 A LAS 2:25 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404431242



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 199C1F15-DAB4-4DC2-A2CA-04516C25A50F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011
309-1012
309-1013
309-1014

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA 14,653 29 JULIO 22
ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: se protocoliza ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.
(ALICAPSA). celebrada a los veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintidós
(2022).



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES --- (14,653) -----

se protocoliza ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA). celebrada a los veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintidós (2022). ----- Panamá, 29 de julio de 2022 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) ante mí FABIAN RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos veintiuno-Quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente la **Licenciada Aldemara Jaén de Krainsky**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno-cuatrocientos cuarenta y cinco (8-741-445), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados **BENEDETTI CL ABOGADOS**, y quien se encuentra debidamente autorizada de conformidad con ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA). celebrada a los veintidós (22) del mes de julio de dos mil veintidós (2022), sociedad anónima la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público a la ficha cuatro siete seis dos ocho (47628), Rollo tres cero cinco siete (3057), Imagen setenta y nueve (79) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el desde el dieciséis (16) de febrero de mil novecientos setenta (1970). ---- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -- Leída como les fue a los comparecientes esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales ZORAIDA DE VERGARA, con cédula de identidad personal número ochociento treinta y siete – trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES PINEDA, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ochenta y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe. --- Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES ---- (14,653) -- (Fdo.) Aldemara Jaén de Krainsky-- (Fdo.) ZORAIDA DE VERGARA. --- (Fdo.) ELIAS REYES PINEDA --- (Fdo.) FABIAN RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá --- **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA)** ----- Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad **ALIMENTOS CARNICOS DE**



1 PANAMA S.A. (ALICAPSA) (en adelante, "la Sociedad"), sociedad anónima organizada y existente de
2 conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita, desde el 16 de febrero de 1970, a la
3 FICHA: 47628, ROLLO: 3057, IMAGEN: 79 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público
4 de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintidós (22) días del
5 mes de Julio de dos mil veintidós (2022) siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) ---- Previa
6 convocatoria, se encontraban presentes o representadas la totalidad de las acciones emitidas y en
7 circulación de la sociedad, quienes renunciaron al aviso previo de convocatoria.---- La reunión fue
8 presidida por Jesús Martínez Cedillo y actuó como secretaria Dinhora Zuleika Ávila de Reyna quien tomó
9 la presente acta y ambos actuando por designación de los accionistas. ---- El presidente de la reunión
10 abrió la misma e informó que el motivo de la misma era el de **RATIFICAR PODER GENERAL** otorgado
11 a favor del señor **LUIS EDUARDO PALACIO GONZALEZ**, varón, de nacionalidad colombiana, con
12 carnet de residente permanente panameño número E – ocho – uno cuatro ocho seis cinco siete (E-8-
13 148657). ---- A moción debidamente presentada, debatida y secundada por todos los presentes, las
14 siguientes resoluciones fueron unánimemente adoptadas: --- **RESUELTOS:** --- **PRIMERO:** **RATIFICAR**
15 **Poder General** otorgado mediante Escritura Pública 16,966 de la Notaría Pública Primera del Circuito de
16 Panamá, con fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil doce (2012) a favor del señor **LUIS**
17 **EDUARDO PALACIO GONZALEZ**, varón, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con
18 carnet de residente permanente panameño número E – ocho – uno cuatro ocho seis cinco siete (E-8-
19 148657), para que individualmente pueda llevar a cabo los actos y las facultades descritas a
20 continuación hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1,000,000.00): -- **PRIMERO:** Para que venda,
21 hipoteque, compre, grave, permute, enajene, al contado o al crédito con o sin intereses, bienes muebles,
22 inmuebles, semovientes, acciones, bonos, prendas o cualquier bien de cualquier clase que fuere,
23 firmando cuanto documento, acto, diligencia, escritura o escrituras fueren necesarias. Por lo tanto,
24 queda autorizado para llevar a cabo todas las acciones y trámites para la inscripción de documentos en
25 el Registro Público, por lo que queda facultado para suscribir todos los documentos y escrituras
26 necesarias para tal efecto y para llevar a cabo todas las gestiones que sean pertinentes para ello. ---
27 **SEGUNDO:** Para que, de los bienes y negocios de la Sociedad, se recauden sus productos y celebren
28 con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración dando los recibos de
29 cancelación correspondientes. Para que paguen deudas de todo tipo y cancele obligaciones de cualquier
30 clase. -- **TERCERO:** Para que abra cuentas bancarias, en cualquier banco o bancos de la localidad y se



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

23. III. 22



000000000

P 302127

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

depositen y extraigan fondos de las mismas. Para que obtengan sobreiros bancarios, en los términos y condiciones que estime más convenientes a los intereses de **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.** – CUARTO: Para controlar y despedir personal suscribiendo en representación de la sociedad los contratos de trabajo respectivos, para que se obtengan los paz y salvos correspondientes y se paguen los impuestos que se requieran pagar por parte de la sociedad, concurriendo para ello a toda oficina gubernamental o de cualquier clase que fuere. Para suscribir todos los formularios gubernamentales que sean necesarios en cualquier momento para el pago de tasas, impuestos o contribuciones de la sociedad. – QUINTO: Para que sustituya este poder, lo ejerza conjuntamente con el apoderado y lo revoque cuando lo estime conveniente. – SEXTO: Para que concurra y represente a la sociedad en reuniones de sociedades donde **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.**, sea socio, director, dignatario o accionista, con voz y voto. Para que administre sociedades donde **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.** sea propietario y lleve a cabo todas las gestiones de administración y disposición que estimen pertinentes en relación con las mismas. Para que pague deudas y cancele obligaciones de cualquier tipo en las sociedades donde **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.** sea propietario. – SEPTIMO: Se le designa Apoderado General para que represente a **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.** ante cualquier autoridad de la República de Panamá, ya sea judicial, administrativa o cualquier otra, en demandas civiles, penales, laborales, comerciales o de cualquier otro tipo, como demandante, demandado o tercerista y quedan expresamente facultados para designar abogados con amplias facultades para recibir, desistir, transigir, comprometer, allanarse y desistir de la pretensión, sustituir e interponer recursos y gestiones que estime pertinentes para el mejor ejercicio de este poder. -- - OCTAVO: Para que represente a **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A.** en licitaciones públicas, como concursos de precios, oferta de precios, oferta de compra y venta o en cualquier otra forma la represente para llevar a cabo cualquier otra gestión en su nombre ante cualquier autoridad o persona. --- NOVENO: En fin, para que represente al poderdante en todo lo que sea necesario, aun para actos, diligencias o gestiones no detallados anteriormente pero que tengan relación con estas facultades, pues el poder general que para ello se confiere es amplio y suficiente en cuanto a derecho requiera. --- El señor **LUIS EDUARDO PALACIO GONZALEZ**, varón, mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, con carnet de residente permanente panameño número E – ocho – uno cuatro ocho seis cinco siete (E-8-148657), deberá rendir cuentas por las gestiones que lleve a cabo en virtud del Poder General aquí otorgado. Para tal efecto deberá suscribir reporte por escrito por lo menos una vez al año



1 el cual será entregado a la junta Directiva a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

2 La junta directiva de la sociedad a su vez lo hará llegar a los accionistas de **ALIMENTOS CARNICOS**

3 **DE PANAMA S.A.** --- El señor **LUIS EDUARDO PALACIO GONZALEZ**, varón, mayor de edad, casado,
4 de nacionalidad colombiana, con carnet de residente permanente panameño número E – ocho – uno
5 cuatro ocho seis cinco siete (E-8-148657), también deberá rendir cuentas por su gestión en cualquier
6 momento ya sea a petición de cualquier director o de cualquier accionista de la sociedad. Para tal efecto
7 tendrá treinta (30) días a partir del recibo de la petición para contestarla y entregarla a la Junta Directiva.

8 -- **SEGUNDO:** Autorizar a la firma de abogados **BENEDETTI CL ABOGADOS**, para que protocolice,
9 registre e inscriba copia de esta acta en el Registro Público de Panamá. -- No habiendo otro asunto que
10 tratar, la sesión fue clausurada a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.), del veintidós (22) de julio
11 de dos mil veintidós (2022). --- (Fdo.) Jesús Martínez Cedillo, Presidente de la reunión. --- (Fdo.)
12 Dinhora Zuleika Ávila de Reyna, Secretario de la reunión. --- La suscrita, secretario de la reunión de la
13 sociedad denominada **ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA)**, certifica por este
14 medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original que reposa en el libro de actas de la
15 Sociedad. --- (Fdo.) Dinhora Zuleika Ávila de Reyna, Secretario de la reunión. --- (Fdo.) Documento
16 refrendado por **BENEDETTI CL ABOGADOS**.

17 - Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de
18 Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022). -----



Fabian E. Ruiz
Licdo. Fabián E. Ruiz
Notario Público Segundo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ

CHUNG

FECHA: 2022.08.02 13:56:09 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

David A. González Chung

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 303208/2022 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 29/07/2022 A LAS 4:04 P. M.



DUEÑO DEL DOCUMENTO

ALIMENTOS CARNICOS DE PANAMA S.A. (ALICAPSA)

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 14653

AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2

FECHA: 29/07/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 2249144

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)

FECHA DE PAGO 29/07/2022

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 47628 (S) ASIENTO Nº 13 INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022 (1:55 P. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 16861B0C-5670-4F5D-960C-451435434B5E

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000